bino ... y [illegible] que de cada arroba de bino
quatro mrs por arroba — forastero que se traxere a vender a esta villa
pague quatro mrs y que se a obligado a tomar
y pesar / [illegible] / y lo
iiij — mismo se entienda en los vinos desta
villa el vino que vendieren en ella
auiendo [illegible] de lo que traxeren
fuera parte y se a [illegible] de lo que se
procediere a la persona nombrada por
el concejo que lo mas [illegible] a la persona
nombrada por el concejo [illegible] forasteros
yten se de termino [illegible] los caçadores
caça no pague tercia — y otras personas que caçan en los terminos
desta villa que / pague / [illegible] vender
4 — cada una perdiz por tercia / [illegible] /
[illegible] al [illegible] y
persona diputada de cada una dos mrs
y [illegible] por su [illegible] y que
iiij — dan [illegible] dos mrs /
[illegible] y a cada una de
cada una quatro mrs / y la persona
que vendiere la dha caça se a obligado
a acudir con ello a la persona diputada
[illegible] que no lo hiziere
pagara de pena [illegible] mrs aplicados
para [illegible]

en cabeça — yten que [illegible] cabeça
de ganado que se saque [illegible]
a esta villa [illegible] quatro mrs y que
el que la vendiere lo mas [illegible] con
[illegible] que pagara [illegible]
[illegible]

sombreros — yten el sombrero que se vendiere
en esta villa [illegible] mrs —